



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

**“2024 – 30 años de la Consagración de la  
Autonomía Universitaria y 75 años de la  
Gratuidad de la Universidad”**

## RESOLUCIÓN N° 027/2024-CI

SALTA, 11 de marzo de 2024

### VISTO:

La Resolución R-N° 1633-2023, mediante la cual se da inicio en el ámbito de todo el RECTORADO de la Universidad Nacional de Salta, a la implementación del Nivel de Producción del Sistema Integral de documentos y trámites, denominado SUDOCU, a partir del 01 de octubre de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las diferentes Áreas de Rectorado, y las Facultades de esta Universidad ya se encuentran en la etapa de Producción del Sistema SUDOCU.

Que, durante el año 2023, el personal de este Consejo de Investigación realizó la capacitación relacionada al Sistema SUDOCU, utilizando la etapa de prueba.

Que es fundamental que el Consejo de Investigación proceda a la etapa de Producción para dar cumplimiento al Artículo 7° de la Resolución mencionada *ut supra*.

Por ello,

### EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

### RESUELVE:

 ARTÍCULO 1°.- Implementar a partir del viernes 15 de marzo de 2024 y de manera gradual la etapa de Producción del Sistema SUDOCU en el ámbito del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

 ARTÍCULO 2°.- Disponer que todas las áreas administrativas del Consejo de Investigación deberán utilizar el Sistema SUDOCU.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que toda la documentación institucional entrante y saliente a tramitarse por este Consejo, a través del Sistema SUDOCU, deberá ser transferida



*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

**“2024 – 30 años de la Consagración de la  
Autonomía Universitaria y 75 años de la  
Gratuidad de la Universidad”**

## RESOLUCIÓN N° 027/2024-CI

y recibida por Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, al código habilitado a tal efecto.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que se habilita la ventanilla virtual del Dpto. de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de este Consejo a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [cimesa@ci.unsa.edu.ar](mailto:cimesa@ci.unsa.edu.ar).

ARTÍCULO 5° Dejar aclarado que el Sistema COMDOC continuará vigente para consultas y registro de los expedientes que se encuentran en tramitación hasta su finalización y archivo.

ARTÍCULO 6°.- Agradecer y reconocer la asistencia técnica brindada por el Lic. Gabriel Artaza del Centro de Cómputos de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar la presente a las diferentes Áreas y Departamentos de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

  
Ing. MIRTA ADRIANA QUIROGA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

  
Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA